



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2025/MDV-CDV

Ventanilla, 28 de febrero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal virtual y presencial de fecha 28 de febrero del 2025, la solicitud formulada por el señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto a la emisión de un Homenaje Póstumo del Concejo Municipal a quien en vida fue Don Pedro Francisco De la Cruz Claros, vecino notable del distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita al Pleno de Concejo Municipal la emisión de un Homenaje Póstumo a favor de quien en vida fue Don Pedro Francisco De La Cruz Claros, de profesión Ingeniero Agrónomo, notable vecino del distrito de Ventanilla, siendo uno de los primeros dirigentes del Asentamiento Humano Hijos de Grau, trabajó en el Ministerio de Cultura con la reforma agraria, trabajó en la Subgerencia de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad distrital de Ventanilla y es padre del funcionario Pedro De La Cruz Gómez, actual Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 49° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Ventanilla, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, luego de lo cual, terminada la estación, se procedió a la votación correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado con Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Establecido a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el **CONCEJO MUNICIPAL** con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con dispensa la dispensa de la lectura y aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2025/MDV-CDV

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **MOCIÓN de HOMENAJE PÓSTUMO** a favor de **DON PEDRO FRANCISCO DE LA CRUZ CLAROS**, notable vecino, gestor social del distrito de Ventanilla y padre del funcionario Pedro De La Cruz Gómez.

ARTÍCULO 2.- EXPRESAR a nombre del **CONCEJO MUNICIPAL**, el profundo pésame y condolencias a sus familiares y seres queridos, por la pérdida de tan notable vecino del distrito de Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL